



Resolución Directoral

N° 100 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 23 MAR. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2018/CA de fecha 20 de marzo del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

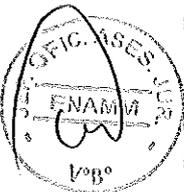
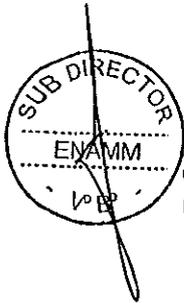
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977-Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

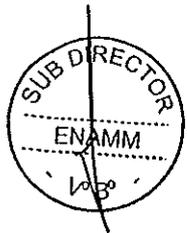
Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016;

Con Memorándums N° 046-2018/PREG de fecha 09.03.2018, el Director Académico de Pregrado eleva el Memorándum de la Dirección de Disciplina, requiriendo el reconocimiento económico para los Docentes que prestaron servicios en el Proceso de Adoctrinamiento a los Aspirantes ingresantes al Programa Académico de Marina Mercante a través del Proceso de Admisión 2018.

Es pertinente, autorizar el reconocimiento el reconocimiento económico para los Docentes que prestaron servicios en el Proceso de Adoctrinamiento dirigido a los Aspirantes ingresantes al Programa Académico de Marina Mercante a través del Proceso de Admisión 2018.

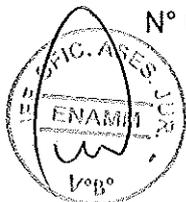
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los Docentes que prestaron servicios en el periodo de Adoctrinamiento dirigido a los Aspirantes a Cadetes Náuticos, por el periodo, número de horas y asignaturas que se indican en el cuadro siguiente, conforme al valor/hora dispuesto en la Resolución Directoral N° 030-2016 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2016.



Del 12.02.18 al 12.03.18		
POR ADOCTRINAMIENTO DE ASPIRANTES:		
ASIGNATURAS	DOCENTES	Nº DE HRS.
Inglés	Laura CARRANZA Vásquez	26
Matemáticas	Jaime ESPINOZA Sandoval	18
	Luis FERNÁNDEZ Díaz	18

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Disciplina, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703